



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 11611-1-2018

Expediente H.C.D.: 1072-D-19

Nº de registro: O-18341

Fecha de sanción: 14/03/2019

Fecha de promulgación: 25/03/2019

Decreto de promulgación: 538-19

ORDENANZA N° 24002

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza 21260, que regula el estacionamiento de varias calles, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Establécese la peatonalización de la calle Rivadavia, desde la calle Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el último día de febrero de cada año, en el horario de 19 a 2, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario, excepto el acceso y salida de la cochera que funciona en calle Rivadavia entre Corrientes y Entre Ríos, ingresando y egresando de la misma por calle Corrientes junto al cordón de la vereda por el espacio que durante el día ocupa la parada de taxis allí existente. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxi que correspondan y dejará sin efecto la peatonalización en caso de lluvia.

Dispónese que la peatonalización de la calle Rivadavia durante el mes de marzo de cada año, regirá exclusivamente para el primer fin de semana, en el horario precedentemente indicado.

La Comisión Propulsora de la calle Rivadavia tendrá a su cargo la provisión de vallas metálicas y carteles de PVC, con medidas y características que determine la Dirección General de Inspección General, destinados a señalizar la peatonalización de la calle Rivadavia. Asimismo, dicha Comisión tendrá a su cargo la conservación, en forma agrupada y paralela al cordón, de las vallas necesarias para realizar el corte de tránsito y garantizar las condiciones de seguridad en toda la extensión del recorrido peatonal.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Vicente**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**